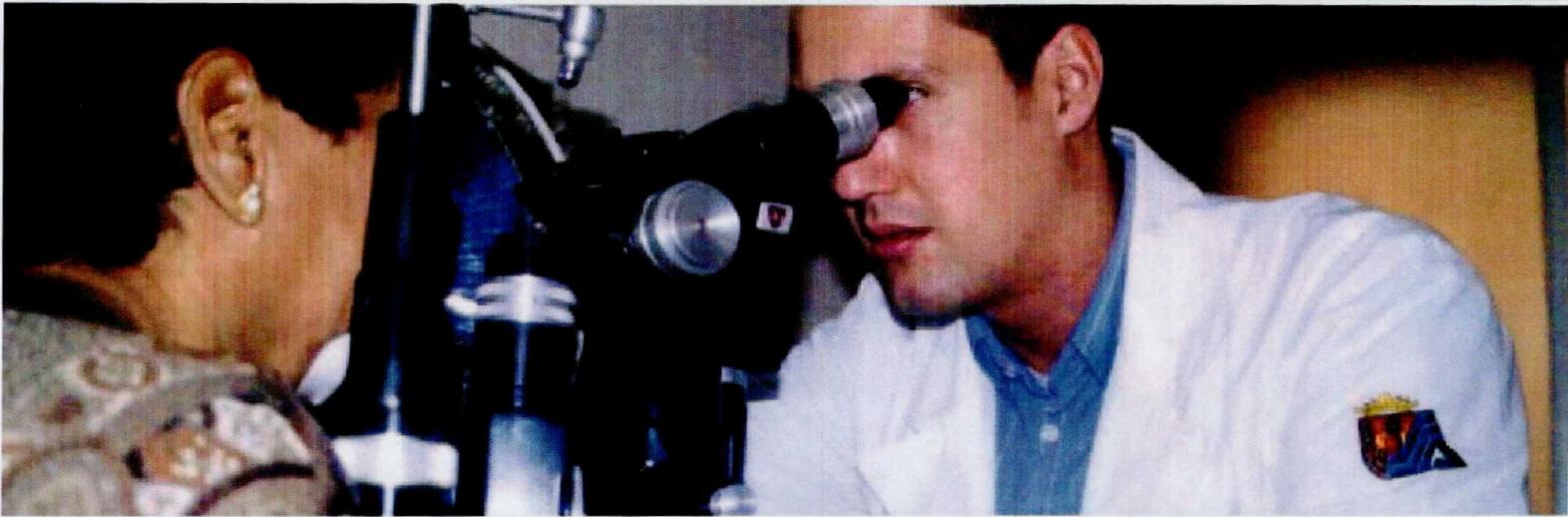
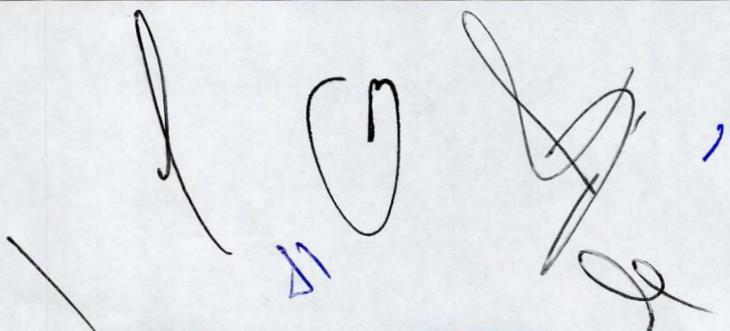


PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2015



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO







GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE SALUD

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2015

PRIMERA EDICIÓN

6

DIRECTORIO

LIC. MANUEL VELASCO COELLO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

DR. FRANCISCO JAVIER PANIAGUA MORGAN
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS Y
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

C. P. JUAN LÓPEZ ROMERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. CECILIO CULEBRO CASTELLANOS
DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA

DR. RAFAEL DE JESÚS DOMÍNGUEZ CORTÉS
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ARQ. BERNARDO PENAGOS SANTIAGO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD

DR. SAÚL MADRID TOVILLA
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA

Q. F. B. ADRIANA GÓMEZ BUSTAMANTE
JEFA DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

C. P. PASCUAL DE LOS SANTOS CRUZ
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO



B



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN

DRA. ANA KARINA TOVILLA MIJANGOS
JEFA DE DEPARTAMENTO

INTEGRANTES:

M. A. CECILIA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

DRA. LORENA AGUILAR CASTELLANOS

L. A. E. JOSÉ LUIS ROBLES MORGAN

L. A. E. PAUL JESÚS VÁZQUEZ YEE

C. P. CARLOS PÉREZ LÓPEZ

LIC. NIXSON OSWALDO GARCÍA ÁLVAREZ

DRA. NINIVE HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

ING. CARLOS ALFONSO DÍAZ MARTÍNEZ

ING. JORGE ALFREDO SERVÍN DÁVILA

DRA. IDOLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ





Índice

1. Presentación	10
2. Marco jurídico.....	11
3. Objetivos	11
4. Instancias evaluadoras.....	12
5. Cronograma de ejecución.....	12
6. Recursos a evaluar.....	12
7. De las evaluaciones	13
8. Firmas de acuerdo.....	16
9. Glosario de términos	17
10. Referencias bibliográficas.....	20

1. Presentación

La evaluación es la determinación sistemática del mérito, el valor y el significado de algo o alguien en función de unos criterios respecto a un conjunto de normas y, su propósito es facilitar el alcance de los objetivos últimos de la intervención.

En salud, la evaluación se realiza desde hace aproximadamente 10 años y ha ido evolucionando, pasando de la medición de metas, al modelo de evaluación de la calidad de la atención (estructura, procesos y resultados) y hasta la Evaluación del Desempeño de los Sistemas de Salud, que se refiere al desempeño global de los sistemas y es resultado de una combinación de la aplicación de las políticas, la marcha de los programas y los resultados de las acciones de salud. Así pues, se palpa una diversidad de conceptos: metas, calidad, presupuesto, resultados, desempeño, política pública, programas, entre otros.

Es tan amplio el horizonte de la evaluación y tan variadas las técnicas para realizarla que, para determinar las evaluaciones a implementar en el Instituto de Salud, para el ejercicio 2015, se instrumenta el presente Programa Anual de Evaluación, estructurado en 6 apartados: *Marco jurídico*, *Objetivos*, *Instancias evaluadoras*, *Cronograma de ejecución*, *Recursos a evaluar* y *De las evaluaciones*; en el primero de ellos, *Marco jurídico*, se citan las leyes, normas, reglamentos y lineamientos que rigen el quehacer en salud y en la evaluación; en los *Objetivos*, se instituyen los propósitos del programa; en *Instancias evaluadoras*, se determina la estructura responsable de efectuar las evaluaciones; y por último, en *Cronograma de ejecución*, *Recursos a evaluar* y *De las evaluaciones*, se establecen los criterios para desarrollar las evaluaciones.

Con los resultados obtenidos, se espera poder tomar las decisiones que permitan orientar las actividades implementadas, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas y proyectos impulsando una gestión basada en resultados.

2. Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.
- Programa Nacional Sectorial 2013 – 2018.
- Ley General de Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículos 85 y 110.
- Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 49.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 79.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013 – 2018, Eje 2 Familia Chiapaneca, 2.1 Tema Salud de Calidad.
- Programa Estatal de Salud de Chiapas 2013 – 2018.
- Código de la Hacienda para el Estado de Chiapas, Artículo 331.
- Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2015.
- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.

3. Objetivos

El Programa Anual de Evaluación tiene los siguientes objetivos:

1. Determinar las instancias encargadas de la evaluación.
2. Establecer las evaluaciones a realizar en el Instituto de Salud del Estado de Chiapas.
3. Instrumentar un cronograma de ejecución de las evaluaciones, como parte de un proceso gradual y útil para apoyar la toma de decisiones de índole administrativas y técnicas.



4. Instancias evaluadoras

La Dirección de Planeación y Desarrollo a través del Departamento de Evaluación, será la responsable de integrar las evaluaciones del Instituto de Salud.

Además, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria estatal, se valorará la contratación de instancias académicas y de investigación, personas físicas o morales y organismos de carácter nacional e internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia en la evaluación de programas de salud para efectuar una evaluación externa de un programa prioritario.

5. Cronograma de ejecución

Generalmente, el cierre presupuestario del ejercicio se lleva a cabo en el transcurso del primer mes de año siguiente, es decir, el mes de enero, por lo que, las evaluaciones a realizar por el Departamento de Evaluación de la Dirección de Planeación y Desarrollo, se deberán concluir en el primer trimestre posterior a ello.

Evaluación	Plazo o fecha límite	Producto
Evaluación de Proyectos de Salud 2015		
Evaluación de Políticas Públicas: Plan Estatal de Desarrollo (Salud 2015)	A más tardar el último día natural de abril del 2016	Informe
Evaluación de Hospitales del Estado de Chiapas 2015		

6. Recursos a evaluar

Para poder desarrollar sus actividades, el Instituto de Salud cuenta con diversas fuentes de financiamiento internacionales, federales y estatales, cuyo ejercicio se realiza a través de proyectos debidamente integrados con un propósito, líneas de acción, indicadores, metas y población beneficiaria; por lo que, para conocer el desempeño obtenido con estos

recursos, se realizará la evaluación de cada uno de los proyectos financiados con los mismos, que estarán comprendidas en la Evaluación de Proyectos de Salud 2015.

7. De las evaluaciones

La Dirección de Planeación y Desarrollo del Instituto de Salud, a través del Departamento de Evaluación, realizará tres evaluaciones:

- **Evaluación de Proyectos de Salud 2015.**

Para poder atender las demandas en salud tan cambiantes y mejorar la calidad de vida de nuestra población, cada año, el Instituto de Salud gestiona el financiamiento necesario ante la Secretaría de Hacienda, a través de proyectos debidamente requisitados, en los que se integran el monto requerido para realizar acciones, así como el propósito, las líneas de acción, indicadores, metas y población beneficiaria.

El conjunto de proyectos reflejan el nivel del cumplimiento del Instituto, por lo que es necesario realizar su evaluación. Con este fin, se integrará la **Evaluación de Proyectos de Salud 2015**, que considerará el desempeño alcanzado en cada uno de los proyectos autorizados en el año y capitalizados por las distintas fuentes de financiamiento como: Ingresos No Gubernamentales, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Programas Sujetos a Reglas de Operación, Otros Convenios, Otros Subsidios, Ingresos Estatales, entre otros.

Siendo una evaluación de consistencia y resultados buscará conocer el diseño, cobertura, población y resultados con base en una matriz de indicadores de cada proyecto. Además, integrará un análisis general que incluirá el cumplimiento de metas por Proyecto, Dirección y Jurisdicción Sanitaria, así como del ejercicio del recurso. Y dado que, en cada ejercicio fiscal, los organismos integran y actualizan la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) bajo la metodología del Marco Lógico, teniendo la visión del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), se analizará el cumplimiento de los Programas Presupuestarios existentes, que reflejan el Fin y el Propósito en salud.

Por último, se estructurará un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que condicionan el cumplimiento de los proyectos y con ello, se generarán las recomendaciones que puedan mejorar los resultados obtenidos del Instituto de Salud del Estado de Chiapas.

La conclusión de esta evaluación deberá realizarse a más tardar el 30 de abril de 2016.

▪ **Evaluación de Políticas Públicas: Plan Estatal de Desarrollo (Salud 2015).**

El Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 es el eje rector del quehacer de las instituciones gubernamentales del Estado de Chiapas; en él se encuentran planteadas las Políticas Públicas que nos rigen, siendo tres las que corresponden al sector salud:

1. Promoción de la Salud
2. Redes Integradas de Servicios de Salud
3. Salud Pública

Para evaluar su cumplimiento, es necesario analizar los logros obtenidos en los Objetivos y Estrategias de cada Política Pública, por lo que se realizará una **Evaluación Específica de Indicadores**, analizando la pertinencia y alcance de los indicadores estructurados para el logro de los resultados.

Política Pública	Objetivos	Estrategias
Promoción de la Salud	1	6
Redes Integradas de Servicios de Salud	1	8
Salud Pública	1	7

Para ello, se tomará en cuenta la programación anual 2015 de la meta de cada indicador estructurado para medir la estrategia o el objetivo, comparándolas contra el avance alcanzado. El porcentaje obtenido reflejará el cumplimiento de esta meta y el promedio de estos indicadores generará el cumplimiento de cada Política Pública.

Además, se integrará un análisis general y de acuerdo a ello, se emitirán las recomendaciones que correspondan.

La conclusión de esta evaluación deberá realizarse a más tardar el 30 de abril de 2016.

▪ Evaluación de Hospitales del Estado de Chiapas 2015.

La atención hospitalaria juega un papel preponderante en la atención sanitaria; tiene un alto significado social, pues los hospitales albergan a las personas con los problemas de salud más serios y son los centros más costosos de los Sistemas de Salud por los servicios especializados y tecnológicamente avanzados que deben brindar. La evaluación continua de la atención hospitalaria es un imperativo, ya que a través de ella, permitirá especificar el grado en que estas unidades están alcanzando los resultados deseados y así, contar con una herramienta que permita continuar o redireccionar las directrices determinadas para mejorar las condiciones de salud de la población chiapaneca.

Esta se realizará a través de una **Evaluación Específica de Indicadores**, en la que se examinará el alcance de los resultados de los indicadores básicos seleccionados, comparándolos con los parámetros o rangos establecidos a nivel nacional.

Las unidades hospitalarias a evaluar son:

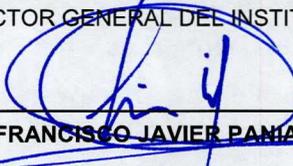
- Centro Médico Chiapas Nos Une "Dr. Gilberto Gómez Maza".
- Hospital Regional "Dr. Rafael Pascasio Gamboa".
- Hospital de las Culturas.
- Hospital de la Mujer de San Cristóbal de las Casas.
- Hospital General "María Ignacia Gandulfo".
- Hospital de la Mujer de Comitán.
- Hospital General Bicentenario de Villaflores.
- Hospital General de Pichucalco.
- Hospital General de Palenque.
- Hospital General de Tapachula.
- Hospital General de Huixtla.
- Hospital General de Tonalá "Dr. Juan C. Corzo".
- Hospital General de Arriaga.
- Hospital General de Yajalón.

La conclusión de esta evaluación deberá realizarse a más tardar el 30 de abril de 2016. Los informes finales de todas las evaluaciones realizadas deberán difundirse a través de la página electrónica del Instituto de Salud del Estado de Chiapas.

8. Firmas de acuerdo

Habiendo sido informados del Programa Anual de Evaluación 2015, y toda vez que, las evaluaciones planteadas son reflejo de las acciones desarrolladas en el Instituto de Salud del Estado de Chiapas, firman:

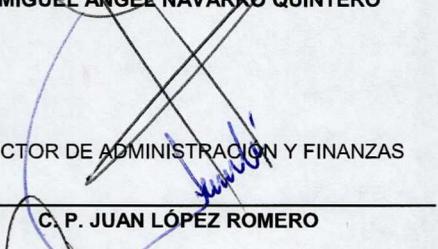
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS Y
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD


DR. FRANCISCO JAVIER PANIAGUA MORGAN

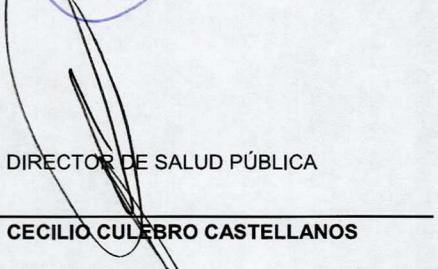
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO


DR. MIGUEL ANGEL NAVARRO QUINTERO

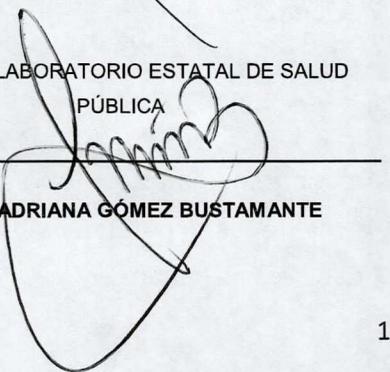
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


C. P. JUAN LÓPEZ ROMERO

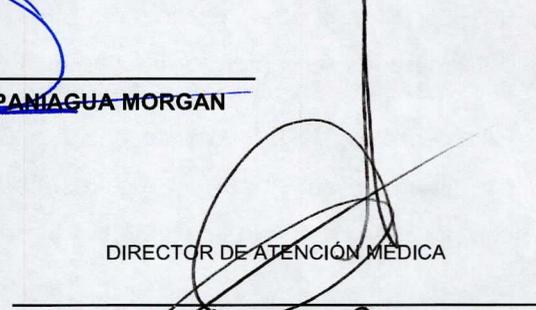
DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA


DR. CECILIO CULEBRO CASTELLANOS

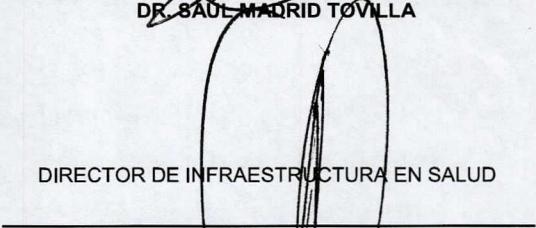
JEFA DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD
PÚBLICA


Q. F. B. ADRIANA GÓMEZ BUSTAMANTE

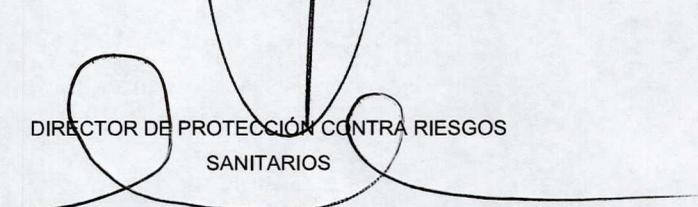
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA


DR. SAÚL MADRID TOVILLA

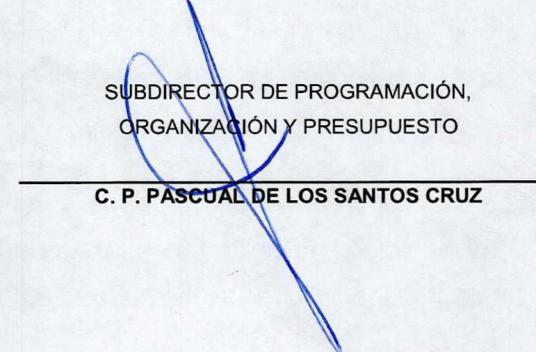
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD


ARQ. BERNARDO PENAGOS SANTIAGO

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS
SANITARIOS


DR. RAFAEL DE JESÚS DOMÍNGUEZ CORTÉS

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO


C. P. PASCUAL DE LOS SANTOS CRUZ

9. Glosario de términos

1. **Cierre presupuestario.** Conjunto de acciones orientadas a conciliar y completar los registros presupuestarios de ingresos y gastos efectuados durante el año fiscal.⁶
2. **Eficacia.** Grado de cumplimiento de los objetivos explícita o implícitamente perseguidos por medio del correspondiente plan o programa de actuación, sin considerar la economía de medios utilizados para su consecución, como ocurre con el concepto de eficiencia. Desde el punto de vista axiológico el valor eficacia es jerárquicamente inferior al de eficiencia.²⁰
3. **Eficiencia.** Valoración de los resultados alcanzados en comparación con los recursos empleados para ello. Se tratará de determinar si se ha empleado el mínimo de recursos para alcanzar los resultados obtenidos o si con los recursos empleados se podrían alcanzar mayores y mejores resultados.¹¹
4. **Estrategias.** Conjunto de acciones planificadas en el tiempo que se llevan a cabo para lograr un determinado fin. Proviene del griego ΣΤΡΑΤΗΓΙΚΗΣ Stratos = Ejército y Agein = conductor, guía.¹⁹
5. **Evaluación.** Análisis sistemático y objetivo de los proyectos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas.⁵
6. **Evaluación externa.** A la que se realiza a través de organismos evaluadores independientes especializados que podrán ser instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la evaluación de programas.⁵
7. **Evaluación Específica de Indicadores.** Evaluación que analiza la pertinencia y alcance de los indicadores estructurados para el logro de los resultados.⁵
8. **Evaluación de Consistencia y Resultados.** Evaluación en la cual se considera sistemáticamente el diseño y desempeño global de los proyectos, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.⁵

9. **Fuente de financiamiento.** Modalidad de clasificación presupuestaria de los Ingresos del Estado. ¹³
10. **Indicador.** Expresión o parámetro construido a partir de variables cuantitativas y/o cualitativas que permite medir el logro de los objetivos propuestos, reflejar los cambios vinculados a las acciones de los programas o proyectos, monitorear y evaluar los resultados. ¹⁷
11. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).** Herramienta de planeación estratégica del Presupuesto Basado en Resultados, en lo sucesivo "PBR", para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los proyectos. Comprende la identificación de los objetivos de un proyecto "resumen narrativo", sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que puedan influir en el éxito o fracaso del mismo. ¹⁷
12. **Organismos Públicos del Ejecutivo.** Dependencias y sus órganos desconcentrados, entidades y unidades del Poder Ejecutivo, que tengan o administren un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes del erario estatal. ¹⁵
13. **Plan de Acción de Mejora.** Conjunto de medidas de cambio que se toman en una organización para mejorar su rendimiento. ¹⁷
14. **Política Pública.** Acción del gobierno orientada a resolver un problema o aprovechar una oportunidad en beneficio de la sociedad, debidamente integrada por objetivos, estrategias, metas, actividades e indicadores. Una Política Pública implica la toma de decisiones, así como su formulación, desarrollo y evaluación. ¹⁷
15. **Presupuesto basado en resultados.** Instrumento que desde la elaboración del Presupuesto hasta la rendición de cuentas, incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objetivo de mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas. ¹⁴
16. **Presupuesto de Egresos de la Federación.** Documento jurídico, contable y de política económica, aprobado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la

Programa Anual de Evaluación 2015

Unión, a iniciativa del Presidente de la República, en el cual se consigna el gasto público, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben de realizar el sector central y el sector paraestatal de control directo, en el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal. ¹²

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink, followed by a large oval and a blue signature.

Handwritten mark in blue ink.

10. Referencias Bibliográficas

1. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Últimas reformas DOF 27-12-2013. México, D. F.
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma DOF 11-08-2014. México, D. F. Disponible en la página electrónica: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_110814.pdf
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última Reforma DOF 11-08-2014. México, D. F. Disponible en la página electrónica: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf
4. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Última Reforma DOF 09-12-2013. México, D. F.
5. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, et al. Programa Anual de Evaluación 2014. Disponible en la página electrónica: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Normateca/PAE_2014.pdf
6. Definición.org. Disponible en la página electrónica: <http://www.definicion.org>
7. Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018. Disponible en la página electrónica: <http://pnd.gob.mx/>
8. Gobierno de la República. Programa Nacional Sectorial 2013 – 2018. Disponible en la página electrónica: <http://www.salud.gob.mx/indicadores1318/pdf/programa.pdf>
9. Gobierno del Estado de Chiapas. Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018. Tuxtla Gutiérrez Chiapas. Mayo 2013.

10. Instituto de Salud del Estado de Chiapas. Programa Estatal de Salud 2013-2018. Disponible en la página electrónica: http://salud.chiapas.gob.mx/doc/programa_estatal_en_salud.pdf
11. Instituto Navarro de Administración Pública. Evaluación de Políticas Públicas. 2008. Disponible en la página electrónica: www.navarra.es/NR/rdonlyres/1BB115C8-F6D6-4FF7-A13E-14FD2F9564D6/111097/Glosariodeterminosevaluacionpoliticaspublicas.doc
12. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Caminos y Puentes Federales. Manual de procedimientos para la integración y control del presupuesto. Disponible en la página electrónica: http://www.capufe.gob.mx/normateca/normas/87_MANUALDEPROCEDIMIENTOSPARALAINTEGRACIONYCONTROLDELPRESUPUESTO_25_01_06/005Definiciones.pdf
13. Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. Agenda Presupuestaria 2014. Disponible en la página electrónica: <http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/IN2014.asp>
14. Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. Normas presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2014. Disponible en la página electrónica: <http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Normas/Presupuestaria.pdf>
15. Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. Reglamento del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas. Última reforma, Periódico Oficial No. 384, de fecha 22 de agosto de 2012. Disponible en la página electrónica: <http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Reglamentos/Codigo.pdf>
16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, et al. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. D.O.F. viernes 30 de marzo de 2007. México, D. F.

Programa Anual de Evaluación 2015

17. Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno del Estado de Chiapas. Reglamento de la Ley de Planeación. Publicado en el Periódico Oficial No. 342, de fecha 14 de diciembre de 2011. Disponible en la página electrónica <http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Reglamentos/Ley-Planeacion.pdf>
18. Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno del Estado de Chiapas, et al. Programa Anual de Evaluación del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2014. Disponible en la página electrónica: <http://www.fpchiapas.gob.mx/marco-juridico/pae2014.pdf>
19. Wikipedia, la enciclopedia libre. Disponible en la página electrónica: <http://es.wikipedia.org/wiki>
20. www.economía48.com. La gran enciclopedia de economía. Disponible en la página electrónica: <http://www.economia48.com/spa/d/eficacia/eficacia.htm>



Primera edición 2015

Instituto de Salud. Departamento de
Evaluación. Programa Anual de
Evaluación 2015.
Instituto de Salud. Coord. de Dra. Ana
Karina Tovilla Mijangos – 1ª. Ed. –
Chiapas, México. Febrero 2015.

Distribución local

Diseño de portada:
L.D. G. Cristian Laguna Cruz

Impreso en Chiapas, México.